

UBS Securities España S.V., S.A.U.

Informe sobre Solvencia

2014

INDICE

1. Ámbito de aplicación	3
2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas	3
3. Información sobre fondos propios computables	6
4. Requisitos de fondos propios	13
5. Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte	15
6. Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito	15
7. Riesgo de la cartera de negociación, tipo de cambio y materias primas	17
8. Fondos exigibles por riesgo operativo.....	17
9. Riesgo de renta variable fuera de la cartera de negociación.....	17
10. Riesgo de tipo de interés fuera de la cartera de negociación.....	18
11. Titulizaciones	18

1. Ámbito de aplicación

El presente documento refleja la situación de UBS Securities España S.V., S.A.U. (en adelante UBS ES o la Entidad), con CIF A-80239353, y sede en la Calle María de Molina, 4 de Madrid, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información a divulgar por las empresas de servicios de inversión definidas en el Reglamento nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, en la Directiva 2013/36/UE y en la Circular 2/2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Informe sobre solvencia se presenta a nivel individual, ya que UBS ES no consolida con otras entidades, ni a nivel contable, ni en el caso de la normativa aplicable sobre solvencia.

La Entidad cumple con los requisitos mínimos de fondos propios establecidos en el Reglamento nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, en la Directiva 2013/36/UE y en la Circular 2/2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas

UBS ES promueve una gestión de riesgos integral, implicando a los distintos niveles de la Entidad, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sólidos sistemas de control basados en los principios enumerados a continuación:

1. Responsabilidad de los gestores sobre el riesgo de sus respectivas áreas de negocio.
2. Independencia de los procesos de control.
3. Identificación y difusión de los riesgos.
4. Protección de los beneficios: mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.
5. Protección de la reputación.

UBS ES como perteneciente al Grupo UBS ha delimitado sus políticas locales adaptándolas a las ya existentes a nivel global. Será el Consejo de Administración local el encargado de comprobar que se están aplicando correctamente las políticas de riesgos globales junto con UBS AG, como entidad matriz, cuenta con varios procedimientos que permiten valorar la adecuada implantación de las políticas internas globales, basados en el reporting periódico y en un proceso de supervisión continua.

Dada la actividad de negocio que realiza UBS ES, el único **riesgo primario**¹ al que se encuentra expuesta la Entidad es el **riesgo operativo**.

2.1. Riesgo de crédito

La mínima exposición al riesgo de crédito mantenida por parte de UBS ES, es debida principalmente a los depósitos a la vista y deudas de las Administraciones Públicas, como parte de su gestión ordinaria, sin ser en ningún momento la concesión de algún tipo de financiación a terceros, parte de la actividad. Para aquellas partidas en las que exista exposición crediticia, aun no siendo material, se aplican las

¹ Se consideran riesgos primarios aquéllos que componen el Pilar I, según el Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB o Basilea II), entendidos como riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo.

políticas y controles generales de UBS de aceptación y control de la fortaleza financiera de las contrapartes implicadas.

2.2. Riesgo de mercado

UBS ES, por su política de negocio, no está expuesto a los riesgos asociadas a la cartera de negociación, debido a que no mantiene posiciones propias en instrumentos de capital.

Sin embargo, UBS ES presenta **riesgo de tipo de cambio**, al mantener ciertas partidas dentro de balance en divisas distintas a la divisa operativa de la Entidad, el euro. Este riesgo estructural es muy reducido, y surge como consecuencia de las obligaciones contractuales de pago de UBS ES a proveedores cuya divisa operativa es distinta del euro y a la cuenta corriente mantenida con la casa matriz en Suiza.

2.3. Riesgo operativo

Riesgo de pérdidas provocadas por ineficiencias o fallos de procesos internos, errores humanos o fallos en sistemas, así como pérdidas debidas a causas externas tales como accidentes, situaciones catastróficas o acciones deliberadas contra la Entidad.

2.3.1. Estrategia y procesos de gestión

UBS ES actualmente está empleando el Método del Indicador Básico para la cuantificación del riesgo operativo.

Igualmente, la Entidad ha implantado una política de gestión de riesgos definida a nivel global por UBS AG y desarrollada a nivel local, que le permite aprovechar los sistemas utilizados por el Grupo UBS para realizar una gestión más detallada de algunos aspectos del riesgo operativo, fundamentalmente la identificación y control de los eventos operacionales de mayor relevancia, actual y futura, a nivel local y para cada línea de negocio.

2.3.2. Sistemas de medición e información de riesgos

UBS ES cuenta con una serie de herramientas de gestión que han sido implantadas para todo el Grupo por la matriz UBS AG. Estas herramientas tienen como fin el almacenamiento de eventos de pérdida, listado de indicadores clave de riesgo y seguimiento de los controles realizados, con objeto de monitorizar el riesgo operativo existente

Se han definido los elementos de riesgo a controlar de la siguiente manera:

- **Objetivos de Control:** Se define de manera global el aspecto a validar. Esta categoría global se validará a través de la evaluación de los estándares de control.
- **Estándares de Control:** Describe el aspecto específico que se va a supervisar, dentro de cada objetivo de control.
- **Fecha de Certificación:** Fecha de realización de la última supervisión sobre ese Estándar de Control.
- **Compliance:** Se especifica el resultado del análisis realizado sobre cada Estándar de Control.
- **Signoff Hierarchy:** registra la línea de responsabilidad de aprobación de cada uno de los controles realizados.

2.3.3. Plan de Continuidad del Negocio:

Permite garantizar la continuidad y regularidad en la prestación de servicios, en el caso de incidencias graves de negocio, estableciendo para cada uno de los departamentos que componen UBS ES la manera de proceder en el caso de ocurrencia de eventos que alteren la operativa habitual de la Entidad, se determinan y en función del tipo de evento las pautas a seguir de la siguiente manera:

- Incidencia de carácter temporal: continuación de la operativa diaria desde el domicilio del empleado.
- Incidencias de carácter crítico: desplazamiento a otras oficinas de UBS IB².
- Incidencias en las áreas de negocio: existe un espacio reservado, Disaster Cover Site, dónde se mantiene una réplica de los puestos de trabajo y dónde, ante incidencia grave de negocio, se puede proseguir con la actividad propia de los departamentos de contratación.

Con una periodicidad anual, se realiza un simulacro del plan de contingencia para asegurar la vigencia y efectividad de los procedimientos establecidos.

2.3.4. Políticas de cobertura y mitigación del riesgo

Los procesos de supervisión del riesgo operativo en UBS ES se encuentran integrados en las herramientas de gestión. Mediante el empleo de las herramientas descritas que soportan la gestión del riesgo operativo, se identifican aquellos eventos potenciales que pueden implicar pérdidas contables dentro de UBS ES. Para cada uno de los riesgos considerados de alta importancia (zona roja), se establecen planes de acción con el objetivo de prevenir dichas pérdidas, o reducirla hasta niveles donde su impacto sea mínimo en la Entidad.

2.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo que puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones o la inestabilidad de los mercados, y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

2.4.1. Estrategia y procesos de gestión

UBS ES mantiene una política de gestión de liquidez, mediante el mantenimiento de productos que permiten el acceso a la financiación en base a las necesidades derivadas de la operativa de la Entidad.

2.4.2. Estructura y organización de la gestión de riesgos

El Departamento de Control Financiero es el departamento responsable de realizar la gestión del riesgo de liquidez en UBS ES, en base a análisis de las desviaciones de liquidez detectadas.

El "Spanish Operating Committee" (SOC) es el encargado de supervisar la actuación del Departamento de Control Financiero, para lo cual recibe una serie de informes con los resultados obtenidos en el análisis realizado.

² UBS Investment Bank (IB): División de UBS AG a la que pertenece UBS ES.

El Chief Operating Officer (COO) actúa de enlace entre el Departamento de Control Financiero y el Consejo de Administración de la Entidad que es el responsable último de la gestión del riesgo de liquidez en UBS ES.

2.4.3. Sistemas de medición e información de riesgos

El Departamento de Control Financiero es el responsable del análisis de desviaciones respecto a los niveles de solvencia y liquidez de la Entidad, y de las medidas correctoras a adoptar en el caso de que dichas desviaciones impliquen situaciones de incumplimiento respecto a los niveles mínimos exigibles.

Para ello, informa periódicamente al "Spanish Operating Committee" que, a su vez, informará a los siguientes órganos y áreas funcionales:

- i. Chief Operating Officer (COO): responsable de informar de la situación de riesgo de liquidez de UBS ES al Consejo de Administración de la Entidad.
- ii. Departamento de Legal & Compliance, si fuera necesario.

2.4.4. Políticas de cobertura y mitigación del riesgo

La política de cobertura de la Entidad se centra en el mantenimiento de productos que permiten el acceso a financiación en base a las necesidades derivadas de la operativa de UBS ES, así como en el eventual apoyo de su entidad matriz, UBS AG, para la obtención de niveles de liquidez no cubiertos con los productos contratados, en el caso de operaciones extraordinarias.

3. Información sobre fondos propios computables

3.1. Características de los fondos propios de UBS ES.

La calidad de los fondos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y por ello se ha definido una prelación distinguiendo entre aquellos que presentan una mayor calidad, elementos de capital de nivel 1 por su estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a los elementos de capital de nivel 2.

Los fondos propios totales de UBS ES están compuestos íntegramente por elementos de capital de nivel 1. Se puede observar en la composición de los mismos un mayor peso del capital social, siendo el peso específico del mismo de un 80%.

UBS ES reconoce como principio de actuación el mantenimiento del nivel de fondos propios de manera sostenible y continuada a lo largo del tiempo. La calidad de los fondos propios mantenidos, junto al amplio margen de la ratio de capital total de la Entidad frente al mínimo regulatorio (21,42% frente a un mínimo exigible del 8%) evidencia un grado de solvencia adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

3.2. Información sobre los fondos propios de UBS ES

A continuación se presenta la composición de los fondos propios de UBS ES, así como su conciliación entre éstos y las partidas de balance utilizadas para su cálculo:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
Capital de nivel 1	18.743	100%
Capital de nivel 1 ordinario	18.743	100%
1. Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	15.568	83,06%
1.1 Instrumentos de capital desembolsados	15.000	80,03%
1.1.1 Capital emitido y suscrito	15.000	
1.2 Prima de emisión	568	3.03%
2. Ganancias acumuladas (Resultados admisibles)	-	
2.1 Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	9.806	
2.2 Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-9.806	
3. Otras reservas	4.161	22.20%
3.1 Reserva legal	3.000	
3.2 Otras reservas	1.161	
4. Otros activos intangibles	-21	-0.11%
5. Activos por impuestos diferidos deducibles que dependan de rendimientos futuros y se originen por diferencias temporales	-965	-5,15%
Total Fondos Propios	18.743	100,00%

La Entidad no cuenta con elementos de capital de nivel 2, componiéndose sus fondos propios computables a efectos de solvencia íntegramente por elementos de capital de nivel 1 ordinario.

Asimismo, en el cuadro adjunto se presenta las principales características de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario:

Emisor	UBS Securities España, Sociedad de Valores, S.A.
Identificador único (por ejemplo, CUSIP, GIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Artículos 90-158
Tratamiento normativo	
Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario
Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario
Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual
Tipo de instrumento (cada país especificara los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias y su correspondiente prima de emisión

Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	15,6 millones de euros
Importe nominal de instrumento	15,6 millones de euros
Precio de emisión	15,6 millones de euros
Precio de reembolso	15,6 millones de euros
Clasificación contable	Patrimonio neto
Fecha de emisión inicial	4 de febrero de 1992
Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo
Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
Cupones/dividendos	
Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Parcialmente discrecional
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Parcialmente discrecional
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
Acumulativo o no acumulativo	n/p
Convertible o no convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenan la conversión	n/p
Si son convertibles, total o parcialmente	n/p
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p

Características de la depreciación	No
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p
En caso de depreciación, total o parcial	n/p
En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	n/p
Características no conformes tras la transición	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p

A continuación, se presenta en el cuadro adjunto los distintos elementos específicos (filtros prudenciales y deducciones) aplicados a los fondos propios:

Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas (importes en miles de euros)	
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	15.568
de los cuales: acciones ordinarias y prima de emisión	15.568
Ganancias acumuladas	0
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	4.161
Fondos para riesgos bancarios generales	0
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	0
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	0
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	0
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	19.729
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios	
Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	0
Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	-21
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	0

Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	0
Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	0
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	0
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	0
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	0
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 125 %, cuando la entidad opte por la deducción	0
del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	0
del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	0
del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	0
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-965
Importe que supere el umbral del 15 % (importe negativo)	0
del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	0
del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	0
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	0
Impuestos previsible conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	0
Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	0
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-986
Capital de nivel 1 ordinario	18.743

Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos	0
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0
de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	0
de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	0
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	0
del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	0
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	0
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios	0
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones codas admisibles) (importe negativo)	0
Deducciones admisibles de capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	0
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	18.743
Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones	0
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	0
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	0
de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	0
Ajustes por riesgo de crédito	

Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	0
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios	0
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	0
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y prestamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia reciproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y prestamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones codas admisibles) (importe negativo)	0
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y prestamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	0
Capital de nivel 2	0
Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	18.743
Total activos ponderados en función del riesgo	87.488
Ratios y colchones de capital	
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	21,42
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	21,42
Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	21,42
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	0
de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	0
de los cuales: requisito de colchón de capital anti cíclico	0
de los cuales: colchón por riesgo sistémico	0
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	21,42
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)	
Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones codas admisibles)	1
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones codas admisibles)	0

Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	1.970
Limites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	0
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	0
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	0
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	0
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)	0
— Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0
— Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0
— Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0
— Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0
— Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0
— Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0

En el cuadro adjunto se puede observar un superávit de capital total sobre los requisitos mínimos de alrededor de 12.000 miles de euros, así como la ratio de capital total de la misma:

<i>miles €</i>	<i>Importe</i>
Fondos propios computables	18.743
Requisitos de fondos propios	6.999
Superávit/ (-) Déficit de capital de nivel 1 ordinario	14.806
Superávit/ (-) Déficit de capital de nivel 1	13.494
Superávit/ (-) Déficit de capital total	11.744
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	21,42%
Ratio de capital de nivel 1	21,42%
Ratio de capital total	21,42%

4. Requisitos de fondos propios

4.1. Método de evaluación del capital interno

A expensas de una futura publicación por la CNMV sobre especificaciones del Proceso de Autoevaluación de Capital, UBS ES está empleando como procedimiento para la evaluación de capital

interno la *opción simplificada*, según lo establecido en la “**Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital**”, publicada por Banco de España. La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requisitos de fondos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operativo, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).

La agregación de capital mediante esta opción es, en todo caso, consistente con la metodología empleada para la cuantificación individual de riesgos, al no emplearse actualmente modelos internos par su medición.

4.2. Riesgo de crédito

UBS ES evalúa sus requisitos de fondos propios por riesgo de crédito por el método estándar. Las exposiciones originales, las exposiciones ponderadas y los importes que representan el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo, por categorías de activo previstas son:

<i>miles €</i>	<i>Exposición original</i>	<i>Exposición ponderada</i>	<i>Requisitos de fondos</i>
Administraciones centrales o bancos centrales	2.144	4.925	394
Entidades	33.741	6.748	540
Empresas	343	343	27
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	1	1	-
Otras exposiciones	710	708	57

El resto de categorías de exposición se han omitido al ser cero su exposición original.

El importe de requisitos de fondos propios por riesgo de crédito es de 1.018 miles de euros.

4.3. Riesgo de mercado

UBS ES no está sujeta a exigencia de fondos propios por el riesgo de mercado asociado a la cartera de negociación.

4.4. Riesgo de tipo de cambio

UBS ES únicamente está expuesta al riesgo de tipo de cambio de forma residual, como consecuencia de las obligaciones contractuales de pago de UBS ES a proveedores cuya divisa operativa es distinta del euro y a la cuenta corriente mantenida con la casa matriz en Suiza, dentro de su operativa ordinaria. UBS ES, a 31.12.2014, no presenta requisitos de fondos propios mínimos exigibles por riesgo de tipo de cambio, cuantificado por el método estándar de cálculo.

4.5. Riesgo operativo

Actualmente, se está empleando el método del indicador básico para la cuantificación del riesgo operativo en la Entidad.

<i>miles €</i>	<i>Exposición</i>	<i>Requisitos de fondos</i>
Método del indicador básico	74.763	5.981

5. Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte

La Entidad no presenta exposición al riesgo de contraparte, ya que no mantiene posiciones en productos derivados, acuerdos con pacto de recompra, préstamo de acciones o similares.

6. Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito

6.1. Consideraciones contables

UBS ES considera que una operación se encuentra en situación de mora si presenta algún importe impagado con más de tres meses de antigüedad. Así mismo, se considera una posición como deteriorada siguiendo el criterio general contable establecido.

UBS ES considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

Las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes se realizan en todo caso en base a la normativa contable de aplicación.

6.2. Detalle de exposición al riesgo de crédito

Dentro del ámbito de las exposiciones por riesgo de crédito, no existe ningún tipo de ajuste y/o correcciones de valor por deterioro de activos.

El valor de las exposiciones originales a lo largo del periodo ha sido el siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Valor de la exposición original (miles €)</i>
Administraciones centrales o bancos centrales	2.144
Entidades	33.741
Empresas	343
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	1
Otras exposiciones	710

6.2.1. Distribución geográfica

La exposición original al riesgo de crédito en UBS ES se concentra en las siguientes áreas geográficas:

<i>miles €</i>	<i>Exposición</i>	<i>Exposiciones deterioradas</i>	<i>Morosas</i>	<i>Correcciones de valor y provisiones</i>
Negocio en España	11.254	0	0	0
Negocio fuera de España	25.685	0	0	0

6.2.2. Distribución por contraparte

No existen contrapartes con exposiciones deterioradas o morosas a las que haya que aplicar ningún tipo de corrección de valor.

El grado de concentración de la actividad crediticia de UBS ES se concentra, dada su actividad, en entidades de crédito, sin ser relevante ningún otro tipo de exposición.

<i>miles €</i>	<i>Inversión crediticia</i>	<i>%</i>
Actividad inmobiliaria	152	0,41%
Admón. Pública	2.146	5,81%
Agríc. Ganadería caza y silvicultura		
Alimentación, bebidas y tabaco		
Comercio y reparaciones		
Construcciones y obras públicas		
Fabricación de material de transporte		
Entidades de crédito	33.834	91,60%
Hostelería		
Industrias extractivas		
Industria química		
Inst sin fines de lucro, r.dipl, otras		
Metalurgia de transformación		
Otras industrias manufactureras		
Otros intermediarios financieros	4	0,01%
Otros servicios empresariales	720	1,95%
Otros servicios sociales		
Pesca		
Prod. Y distrib. Eléctrica. Gas y agua	1	0,00%
Refino del petróleo		
Seguros	2	0,00%
Transporte y comunicaciones	27	0,07%
Vidrio, cerámica mat. Construcción		
Desconocido	53	0,15%

6.2.3. Distribución por vencimiento residual

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la exposición al riesgo de crédito de UBS ES, desglosada por su vencimiento residual para cada ventana temporal significativa:

<i>miles €</i>	<i>A la vista</i>	<i>< 3 meses</i>	<i>< 1 año</i>	<i>< 5 años</i>	<i>+ 5 años</i>
Administraciones centrales o bancos centrales			174	1.970	
Entidades	27.157	6.584			
Empresas		42	2	299	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)			1		
Otras exposiciones	2				708

6.3. Requerimientos adicionales de información

6.3.1. Deducciones directas de fondos propios

Las deducciones directas de exposición al riesgo de crédito de los fondos propios no son de aplicación dado el perfil de UBS ES.

7. Riesgo de la cartera de negociación, tipo de cambio y materias primas

UBS ES no mantiene cartera de negociación y por tanto la exigencia de fondos propios asociados son nulas.

8. Fondos exigibles por riesgo operativo

El método utilizado para el cálculo de los requisitos de fondos propios mínimos por riesgo operativo es el método del indicador básico.

<i>miles €</i>	<i>Requisitos de fondos propios</i>
Método del Indicador Básico	5.981

9. Riesgo de renta variable fuera de la cartera de negociación

Actualmente, UBS ES únicamente posee participaciones en la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A. por un importe efectivo de 1.207€ (1.207 participaciones a 1 € cada participación), no manteniendo posiciones en otros instrumentos de capital, participaciones u otros instrumentos de renta variable fuera de la cartera de negociación. Dada la naturaleza y al estar denominada fuera de la cartera de negociación dichas participaciones se registra como valor razonable su coste de adquisición al no existir valor de mercado y por tanto, no existe riesgo de mercado por dicha participación.

10. Riesgo de tipo de interés fuera de la cartera de negociación

En la actualidad, UBS ES no está expuesta a riesgo de tipo de interés, ya que por su naturaleza como intermediario financiero en el mercado español, la Entidad no asume posiciones propias, lo cual implica que su estructura financiera no es sensible a movimientos de tipo de interés.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es el riesgo actual o potencial que se deriva de movimientos adversos de los tipos de interés.

11. Titulizaciones

La Entidad no ha realizado actividad alguna de titulización, por lo cual no se encuentra expuesta a este riesgo.